

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

SERVIDUMBRE RAD. 2022-00315

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud especial presentada por la apoderada demandante, conforme al artículo 287 del C.G.P., y siendo procedente dentro de la naturaleza del presente proceso, el Despacho DISPONE:

1º **ADICIONAR** al numeral 4 del auto de fecha 29 de noviembre del 2022, en el sentido de AUTORIZAR a la demandante **Enel Colombia S.A. E.S.P.**, ingresar al predio denominado “Lote Rancho Alegre hoy La Vuelta al Río”, que se identifica con F.M.I. No. 172-303 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, Cundinamarca, y cédula catastral No. 254070000000000120025000000000, ubicado en la vereda Paicagueta del municipio de Lenguazaque, Cundinamarca. Inmueble que pertenece a la demandada **Ganadería la Estancia S.A.S.**, con el fin de adelantar las obras que se pretenden constituir, conforme el trazado del proyecto Siatama Ubaté-Rabanal líneas de conexión a 34.5 Kv, de conformidad con el numeral ii del artículo 37 de la Ley 2099 de 2021.

2º De conformidad con el numeral anterior, ofíciase a la Inspección de Policía del municipio de Lenguazaque, Cundinamarca, para ponerle en conocimiento la anterior medida, con el fin de garantizarse su efectivo cumplimiento y acompañamiento, en virtud al numeral 8º del artículo 10 de la Ley 1801 de 2016.

3º Sobre la solicitud de la expedición de la copia auténtica del auto admisorio de la demanda, la interesada deberá acudir a la Secretaría del Juzgado para sufragar su expedición, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 048, hoy 08 de junio de 2023.</p>  <p>NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>
--